

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

FACH-UT-0044/2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO ASI COMO EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL RELATIVOS AL REGISTRO DEL INGRESO DE PERSONAS AJENAS A LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, reunido en Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, en sus instalaciones, ubicadas en la Calle Segunda número 1202, primer piso, Colonia Centro, C.P. 31000, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 11 fracción II, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, artículos 1, 3, 26, 27, 28 y 35 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, artículos 35 y 36 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables, es competencia del Comité de Transparencia de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua analizar, así como aprobar los avisos de privacidad de esta Institución acorde a lo preceptuado por los citados artículos.

- II. Que la Unidad de Transparencia de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua en conjunto con el Área Coordinadora de Archivos de esta Fiscalía llevó a cabo la creación de los avisos de privacidad simplificado e integral, específicamente este último en lo concerniente al registro del ingreso de personas ajenas a esta Fiscalía Anticorrupción y en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 26 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, una vez realizados los mencionados avisos de privacidad, se someten a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, con el fin de que de acuerdo a sus funciones, competencia y facultades, se lleve a cabo la aprobación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se:

RESUELVE

Primero. El Comité de Transparencia aprueba el aviso de privacidad simplificado, así como el aviso de privacidad integral relativo al registro del ingreso de personas ajenas a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Segundo. Notifíquese de la presente resolución a la Unidad de Transparencia, así como al Área Coordinadora de Archivos.

Tercero. Publíquense en los estrados de esta Institución los avisos de privacidad que han sido aprobados en la presente sesión, así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de este sujeto obligado.

Por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua en sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno.



Las firmas que anteceden corresponden al acta de Comité de Transparencia núm. FACH-UT-0044/2021, sobre aprobación de avisos de privacidad simplificado e integral relativo al registro del ingreso de personas ajenas a la Fiscalía Anticorrupción del estado de Chihuahua.